

**CARÁCTER 2: ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**  
**JURISDICCIÓN 55: MIN. DE EDUCACIÓN, DEPORTES Y PREV. DE ADICCIONES**  
**SUBJURISDICCIÓN 00: MIN. DE EDUCACIÓN, DEPORTES Y PREV. DE ADICCIONES**  
**ENTIDAD 201: CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN**

## DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

### ■ PROGRAMA 01 Actividades Centrales

### ■ PROGRAMA 16 Atención Servicio Educación Inicial, Primaria, Integral, Jóvenes y Adultos

Dirección de Educación Jóvenes y Adultos:

En el marco del Plan Educativo Provincial 2011 - 2015, la Dirección de Educación de Jóvenes y Adultos ha definido políticas que sustentan el proyecto "Educación de Calidad para todos y todas" de la actual gestión de gobierno:

"Para alcanzar más Educación de Calidad para todos y todas, la Dirección de Educación de Jóvenes y Adultos, implementará acciones tendientes a garantizar la inclusión y permanencia de estudiantes, sosteniendo con las instituciones involucradas un espacio para la transmisión y recreación de la cultura nacional y popular"

Es importante destacar el crecimiento sostenido de la Educación de Jóvenes y Adultos en la provincia en los últimos cinco años, pero queda aún una deuda pendiente con muchas personas que no han culminado sus estudios primarios o Secundarios.

Existe una importante franja de personas que aun no lograron culminar con éxito sus logros educativos, profesionales, económicos, laborales y también quienes quedaron sin oportunidades de formación.

Conscientes de la situación, es necesario que como sociedad y como educadores, pensemos y consideremos que el éxito o el fracaso de las personas, esta íntimamente ligado con el crecimiento económico, social y político del país y que una justa distribución de las riquezas depende, en gran medida, de la planificación e implementación de políticas provinciales y nacionales que apunten a inversiones en educación y en recuperación de la industria nacional y regional, en lugar de que se desarrollen acciones que van relacionadas con el neoliberalismo y que nos han conducido a una concentración de riquezas en los sectores mas poderosos, que nos ha llevado a injusticia e inequidad social.

Es preciso formar jóvenes y adultos que logren ingresar a otros niveles de estudio pero también al mundo del trabajo, pensando al trabajo como la actividad principal que dignifica a las personas.

La vinculación de la educación con el trabajo, no solo asegura que los estudiantes ingresen con conocimientos y competencias al mundo laboral, sino que posean una mirada amplia, permitiendo ser personas criticas, ciudadanos responsables y autónomos, comprometidos con la sociedad en que viven y los contiene.

Las Escuelas Primarias Nocturnas, Secundarias de Jóvenes y Adultos, los Centros Comunitarios, Centros Educativos y de Formación Profesional necesitan conectarse directamente con la tecnología, para posibilitar el crecimiento y la preparación de los estudiantes, y no quedar al margen de los cambios, que le permitirán un real inserción en el mundo del trabajo y la producción.

La concreción del concurso extraordinario de antecedentes y oposición para cargos directivos, constituye un hecho histórico para la educación entrerriana, en tanto que, además de haber jerarquizado y renovado la conducción de los establecimientos educativos, ha sido una instancia de profunda capacitación para los educadores entrerrianos teniendo como centro la noción de sujeto de derecho y poniendo a la provincia a la vanguardia respecto de los nuevos paradigmas educativos.

Entonces, resulta fundamental que las Escuelas Secundarias de Jóvenes y Adultos dependientes de esta Dirección puedan tener en su conducción Rectores con concurso de oposición aprobado capaces de posicionarse como líderes políticos y pedagógicos, lo que jerarquizaría en gran medida a la modalidad y resultaría una importante reparación histórica.

Pensando en la demanda que crece marcadamente la Educación de Jóvenes y Adultos se propone como:

#### Objetivos

.Proseguir con las acciones para erradicar definitivamente el analfabetismo de la provincia.

.Fortalecer la Educación Primaria, Secundaria, Formación Profesional y la Capacitación Laboral, brindando respuestas de calidad, inclusivas y eficaces.

.Brindar posibilidades de acceso a los servicios educativos a las personas que se encuentran privadas de libertad en Unidades Penales, supervisados por las autoridades correspondientes.

.Instalar el nuevo Diseño Curricular de la Educación Primaria de Jóvenes y Adultos en todas las Instituciones de Educación de Jóvenes y Adultos.

.Promover la Educación de Jóvenes y Adultos con acuerdos y convenios con otros organismos y organizaciones sociales.

.Interactuar con Universidades, Institutos Técnicos Superiores, Organizaciones Gubernamentales y no gubernamentales Empresas, PYMES, que colabore a optimizar la Educación de Jóvenes y Adultos.

.Posibilitar mediante la Educación Secundaria Semipresencial la posibilidad de alcanzar la certificación de los estudios

**CARÁCTER 2: ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**  
**JURISDICCIÓN 55: MIN. DE EDUCACIÓN, DEPORTES Y PREV. DE ADICCIONES**  
**SUBJURISDICCIÓN 00: MIN. DE EDUCACIÓN, DEPORTES Y PREV. DE ADICCIONES**  
**ENTIDAD 201: CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN**

## DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

### ■ PROGRAMA 16 Atención Servicio Educación Inicial, Primaria, Integral, Jóvenes y Adultos (Continuación)

obligatorios

- .Instalar el Nuevo Diseño Curricular de la Educación Secundaria con modalidad Semipresencial en la provincia, de manera de posibilitar a los trabajadores concluir el nivel secundario
- .Potenciar los recursos disponibles para favorecer el eje EDUCACION-TRABAJO-PRODUCCION y la capacitación de nuestros recursos humanos.
- .Fortalecer el equipo administrativo y técnico pedagógico de la Dirección para el desarrollo efectivo y eficaz de los programas y proyectos.
- .Coordinar la política educativa de la Provincia con las propuestas e intereses de las instituciones y organizaciones de Educación No Formal.
- .Situar en el territorio provincial el nuevo diseño Curricular de la Formación Profesional y Capacitación Laboral dependiente de la Dirección de Educación de Jóvenes y Adultos en consenso con MTEySS, INET, COPETyPER.
- .Brindar educación inclusiva y de calidad a personas con discapacidad, abordadas en clave de garantía de derechos y entendidas como sujeto pedagógico de la modalidad.

Dirección de Educación Integral:

La Ley Provincial de Educación N° 9890, sancionada en el año 2008, establece que la Educación Especial es una modalidad del Sistema Educativo destinada a asegurar el derecho a la educación de las personas con discapacidad temporal o permanente, en los diferentes Niveles y Modalidades.

En consideración al logro de los objetivos de la política educativa provincial respecto a los objetivos de la Educación Especial, la Dirección de Educación Especial, ha priorizado las siguientes líneas de acción:

. Ampliar las instancias de aprendizajes. En este sentido, se promoverá que el PEI y el PCI, tengan como centro el aprendizaje de los alumnos y puedan contar con acciones pedagógicas, orientaciones curriculares y materiales educativos destinadas a crear mejores condiciones de aprendizaje de los estudiantes con discapacidad, incorporando equipamiento, materiales e insumos a través de Planes de Mejoras, Crédito Fiscal, Proyectos de Mejora Institucional, Proyectos Socio Educativos, Programa Conectar Igualdad. Además, sostener la incorporación de los aportes de Coordinaciones, Áreas y Programas dependientes del CGE, especialmente vinculados a la educación ambiental, la prevención de conductas aditivas, la educación sexual escolar, a la educación y seguridad vial, a los derechos humanos, al uso de las TIC, entre otros.

.Ampliar la participación de las escuelas integrales en espacios de integración y aprendizaje. Para ello, se prevé acciones conjuntas con:

-La Coordinación de Educación Física del CGE para asegurar una mayor cantidad de participantes en los Intercolegiales escolares locales, provinciales y nacionales, así como también con la Secretaría de Deportes de la Provincia para la participación en los Juegos "Evita".

-La Coordinación de Actividades Científicas y Tecnológicas del CGE para una mayor cantidad de participantes en la Muestra y Competencia en las Ferias de Ciencia locales, provinciales y nacionales.

-La Coordinación de Educación Artística, para promover la participación de los alumnos en las Muestras de expresiones visuales y musicales.

.Posibilitar los procesos de integración en todos los niveles y modalidades del sistema educativo. Para ello, es necesario el fortalecimiento de las Configuraciones de Apoyo y continuar con la articulación pedagógica y elaboración conjunta de líneas de acción entre las Direcciones de Nivel y Modalidades con la Dirección de Educación Especial con el fin de enriquecer las propuestas escolares y los aprendizajes de los alumnos en procesos de integración escolar. Fortalecer el rol de los Maestros Integradores Orientadores.

.Promover el egreso de los estudiantes de las escuelas integrales garantizando la inclusión social y laboral: Acompañar, asesorar y realizar un seguimiento y evaluación de las propuestas educativas de las Escuelas Integrales y de Centros Educativos Integrales, la Capacitación Laboral y Profesional y las Prácticas Educativas Vocacionales para que habilitan reales espacios de inserción en la comunidad y propuestas de trabajo. Se pretende continuar con la implementación de los distintos proyectos para asegurar las condiciones básicas relativas a equipamiento, instalaciones y contextos en que se llevan a cabo los procesos de enseñanza y aprendizaje pertinentes con las trayectorias formativas, los perfiles profesionales y las capacidades a desarrollar.

.Optimizar el trabajo de los centros educativos terapéuticos y del centro provincial de estimulación temprana. Realizar un rápido relevamiento de fortalezas y debilidades del trabajo del Centro Educativo y Terapéutico y del Centro de Estimulación Temprana, para desarrollar estrategias de mejoramiento de sus propósitos fundacionales en el ámbito

**CARÁCTER 2: ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**  
**JURISDICCIÓN 55: MIN. DE EDUCACIÓN, DEPORTES Y PREV. DE ADICCIONES**  
**SUBJURISDICCIÓN 00: MIN. DE EDUCACIÓN, DEPORTES Y PREV. DE ADICCIONES**  
**ENTIDAD 201: CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN**

## DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

---

- **PROGRAMA 16** Atención Servicio Educación Inicial, Primaria, Integral, Jóvenes y Adultos (Continuación)

educativo.

- **PROGRAMA 17** Atención Servicios Educación Secundaria

- **PROGRAMA 18** Atención Servicios Educación Superior

- **PROGRAMA 19** Atención Servicios Educación Privada

- **PROGRAMA 92** Partidas No Asignables a Programas